

RESOLUCIÓN No. 016925 del 20 de octubre de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN, INDUCCIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, CONCERTACIÓN Y ASESORÍA EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, EN ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.1.001-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD., DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

EL VICERRECTOR DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de la Resolución No. 0009396 de 2016, “*Por la cual se delega la competencia de vicerrector de Medios y Mediaciones pedagógicas para la celebración de convenios y contratos con entidades públicas y privadas y la competencia para adelantar los procesos de contratación derivados de los mismos a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD*”, Asimismo, que mediante de la suscripción del Convenio interadministrativo No. 4143.010.26.1.001-2022, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali y La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 016415 de 26 de septiembre de 2022, se realizó Apertura de la Invitación Pública No. 12 de 2022 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de esta.

Que hasta el 28 de septiembre de 2022 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia, sin embargo, de carácter extemporáneo, se presentaron observaciones de índole técnico.

Que hasta el 3 de octubre de 2022 hubo término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual no se realizó ADENDO.

Que el 5 de octubre de 2022, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 12 de 2022, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, en el cual presentó propuesta la firma:

CORPORACIÓN TALENTUM



Más UNAD, más país.



RESOLUCIÓN No. 016925 del 20 de octubre de 2022

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones: jurídica el 5 de octubre de 2022, evaluación financiera el 7 de octubre de 2022 y técnica el 6 de octubre de 2022, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 12 de 2022, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que, desde el 10 de octubre de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el no cual se presentaron observaciones.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del 20 de octubre de 2022, y de acuerdo a las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas, así como el AVAL del supervisor designado recomendó al Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas de la UNAD adjudicar la Invitación Pública No. 12 de 2022 a CORPORACIÓN TALENTUM

Que el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 12 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar la Invitación Pública No. 12 de 2022, cuyo objeto es "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN, INDUCCIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, CONCERTACIÓN Y ASESORÍA EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, EN ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4143.010.26.1.001-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD., DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA." A CORPORACIÓN TALENTUM con NIT No 80523202-0 por un valor de: CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$5.360.842.320) EXENTO DE IVA SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 0840 DE 2020 Y TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGAREN A GENERARSE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No. 016925 del 20 de octubre de 2022

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LEONARDO YUNDA PERLAZA
Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas

Revisó: Yolima García
Coordinadora Grupo Jurídico y de Contratación UNAD
Elaboró: María Fernanda Rivera Guerra - Abogada



Vo Bo Sandra Cárdenas

Más UNAD, más país.